

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de junio dos mil veintiuno (2021)

· Rad.: **076** 2019 01687

Previo a resolver, la parte demandante deberá indicar el valor total de cada uno de los abonos realizados por la parte demandada y que son mencionados en la tabla anexa al escrito que precede.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-93 de 10 de junio de 2021.